

## CONVOCATORIA DE AYUDAS INTERNAS PARA ACTIVIDADES DOCENTES COMPLEMENTARIAS DEL DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA, ANTROPOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y ESTÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA – LA MANCHA 2024 FASE 2

El desarrollo de las actividades docentes puede incluir algunas que no se realizan de manera ordinaria en el aula de clase, o que conlleven algún tipo de necesidad de financiación, no cubierta con los medios habituales, para que el aprendizaje de los alumnos pueda ser llevado a cabo de la manera más adecuada posible. Para atender los gastos que puedan derivarse de esas actividades complementarias, es voluntad del Consejo de Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética, expresada en su reunión de 17 de septiembre de 2024, ofrecer al Profesorado la posibilidad de obtener ayudas económicas que faciliten su desarrollo, para lo que se formula la presente convocatoria y, por lo tanto, destinar la cantidad de **500 €** que serán asignados mediante esta convocatoria.

### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### Primero. Objeto:


Se dotan ayudas económicas para sufragar los costes relacionados con la organización de actividades docentes complementarias celebradas en el presente ejercicio económico hasta el **30 de noviembre de 2024**.

#### Segundo. Beneficiarios:

Podrán solicitar estas ayudas los profesores del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla–La Mancha de manera individual.

#### Tercero. Asignación de las ayudas:

No se establece un número concreto de ayudas a financiar en la convocatoria. Si la cuantía total de las solicitudes presentadas excediera la cantidad prevista en la convocatoria, el equipo de Dirección del Departamento, integrado por el Director, la Subdirectora y la Secretaria del mismo, será el encargado del estudio y valoración de las distintas solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos, y de resolver la convocatoria.

ID. DOCUMENTO	GEVsAD710p		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		17-09-2024 18:44:43	
 GEVsAD710p			



Para la resolución, se considerará la relevancia de la actividad complementaria, su adecuación a los objetivos de esta convocatoria y el valor de la actividad a financiar para el desarrollo de la misma. Si la naturaleza del trabajo lo permite, podrá incorporarse a los contenidos de la web del Departamento y será difundida en las redes sociales en las que participa.

La gestión de las ayudas se llevará a cabo siguiendo la normativa contable de la UCLM. Cualquier gasto que se derive de ellas deberá ser notificado a los servicios administrativos del Departamento con antelación a su realización, y no podrá ser destinado a ninguna actividad no prevista en la solicitud aprobada.

#### Cuarto. Plazo y forma de presentación de solicitudes:


El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el **30 de septiembre de 2024**.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética y se presentarán mediante escrito dirigido al correo electrónico del departamento ([dep.filosofia@uclm.es](mailto:dep.filosofia@uclm.es)). Incluirán, al menos, los siguientes apartados:

- Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda, con indicación de objetivos que se espera alcanzar como fruto de la tarea desarrollada.
- Destino del gasto, con especificación de la cuantía del mismo.

**Las facturas presentadas deberán ir a nombre de la UCLM.**

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada  
El Director del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética,  
Manuel Jacinto Roblizo Colmenero.

ID. DOCUMENTO	GEVsAD710p	Página: 2 / 2	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ROBLIZO COLMENERO MANUEL JACINTO		17-09-2024 18:44:43	
 GEVsAD710p			